

principios fundamentales uno, concebido con gran conocimiento del gobierno por uno de los mejores patriotas franceses y que hubiera podido servir de fundamento para una inteligencia entre la Corona y el Parlamento.

Tal es el que encontramos en las actas del delegado de Riom, Pedro Víctor Malouet, que se distingue de todos los demás por estar exento de todas aquellas abstracciones que tanto perjudicaron la obra de la Asamblea nacional y por contener, en sus principios concretos, únicamente lo necesario y realizable (1). La primera parte fundamental es la que mas nos interesa. Dice así: «Oprimidos desde hace mucho tiempo por un poder absoluto, ilustrados ahora acerca de nuestros verdaderos intereses, debemos corregir las faltas y desdichas de muchos siglos: la libertad se ofrece á nosotros, un rey ciudadano se propone armonizarla con nuestros derechos y con los suyos. Os delegamos para formar esa santa alianza; sentad los fundamentos, levantad las columnas del mas bello monumento que puede salir de manos humanas, á saber: el monumento de una Constitucion nacional que establezca los derechos de todos y que fije las leyes que han de hacerlos respetar. Nuestros deseos y peticiones, que en nada se han de oponer á las magnánimas opiniones del monarca, desde el momento en que este, antes que nadie, ha reconocido los peligros y los abusos de una autoridad despótica, son los siguientes:

»La Asamblea de los Estados generales será reconocida como el único poder autorizado para consentir y sancionar leyes y contribuciones. Se establecerá, con carácter de inviolabilidad, que los Estados se reúnan cada tres años en un día determinado y que bajo ningun pretexto pueda decretarse ni recaudarse impuesto alguno, de hoy en adelante, que no sea aceptado en el transcurso de estos tres años por los Estados. Las contribuciones otorgadas por los Estados, sean cuales fueren su nombre y su forma, deberán pesar por igual sobre todas las clases, corporaciones y particulares, en proporcion á sus bienes y sine xcepcion ni limitacion alguna, sean quienes fueren aquellos á quienes pudieran favorecer. Los Estados, ya voten separados por clases ya por cabezas, han de reconocer en los representantes del pueblo una influencia y un poder iguales á los de los otros dos brazos. Todos los súbditos, desde el de mas elevada hasta el de mas baja categoría, lo mismo el del campo que el de la ciudad, han de estar sometidos por igual á las leyes y por igual han de gozar de su amparo. Ningun ciudadano domiciliado, no sometido á la disciplina militar, puede ser encarcelado sin sentencia judicial, á no ser sorprendido en flagrante delito ó estar señalado públicamente como su autor. A todo el que firme un escrito se le ha de permitir que lo imprima sin sujetarse á otros censores mas que á su conciencia y á las leyes (2).»

En este programa faltaba la peticion expresa de la abolicion de los privilegios feudales y se dejaba sin resolver la cuestion palpitante de si las votaciones serian por clases ó por cabezas. De aquí se deduce que el autor no debía de ser de los partidarios fanáticos de la igualdad: su peticion era tanto mas de tomarse en serio cuanto que solo pedía el mínimo de los fundamentos de la libertad política. Conceder ese mínimo, que encontramos en todos los cuadernos de actas del tercer estado, y presentarlo á la Asamblea en forma de proyecto de ley, era lo que debía hacer todo gobierno

(1) *Memoires de Malouet publiés par son petit-fils, le baron Malouet*, Paris, 1868, I, págs. 263-264.

(2) El mismo Mirabeau decía en su carta de 16 de agosto de 1788: *El consentimiento nacional para los impuestos y los empréstitos, la libertad civil y las asambleas periódicas, son los tres puntos principales que debe contener una declaración precisa de los derechos nacionales: lo demás ya vendrá.*—*Memoires de Mirabeau*, V, pág. 188.

que tuviese idea de sus deberes y de la situacion de su país. No decidiéndose Necker por desgracia á resolver la cuestion de los privilegios con un decreto del rey, de lo menos que podia dispensársele era de señalar, en su conjunto, á la Asamblea la esfera de sus facultades y atribuciones dentro de la nueva organizacion del Estado, esfera que habia de serle garantida si no se queria infructuosamente abatirla ó obligarla con la violencia á valerse de sí misma para la conquista de lo que reclamaba. La impetuosa é inflexible tendencia á establecer un derecho claro y asegurado que sustituyera al capricho, ora despótico, ora anárquico pero siempre injusto, que dominaba en el Estado desde hacia muchos siglos, era la verdadera causa de la apasionada vehemencia con que se reclamaba la votacion por cabezas en lugar de la votacion por estados. Esta lucha por el derecho exigia un arreglo con la Corona y otro con los privilegiados. Del primero por lo menos debía encargarse el gobierno si no queria encargarse de los dos, y podia hacerlo porque de él solo dependia, ya que disponia de lo que era completamente suyo y no estaba sujeto á la disposicion de nadie; abandonar ambos arreglos y entregarse á un ciego azar fué cometer la mas imperdonable de las faltas.

En este sentido aconsejó infatigablemente Malouet á los ministros Montmorin y Necker cuando aun era tiempo, es decir, antes, durante y despues de las elecciones. La voz de un buen patriota y de un monárquico previsor se adivina en las siguientes palabras suyas: «Todo debe exponerse y aconsejarse al rey antes de que se reúnan los Estados. Habeis de determinar lo que puede, sin peligro, eliminarse de las antiguas costumbres, formas, principios fundamentales é instituciones que han decaido en abusos ó que son anticuadas; guardaos de defender aquello que la experiencia ó la razon pública os ha mostrado despreciable, pero no cometais tampoco la imprudencia de abandonar á los azares de un consejo precipitado los principios fundamentales y los resortes esenciales de la autoridad real. Conceded con mano pródiga lo que exigen las necesidades y los deseos del pueblo y preparaos para defender hasta con la fuerza lo que puede ser atacado por el furor de las facciones ó por las exageraciones de los sistemas. La revolucion que se va realizando y cuyo completo término podemos prever es la aspiracion de la plebe á gozar de una influencia igual á la de los otros dos estados. A esta ha de seguir otra revolucion, que os interesa llevar á cabo, y es destruir los privilegios abusivos y gravosos al pueblo. Cuando digo «os interesa llevar á cabo,» quiero significar que debéis adoptar todas las medidas convenientes para que nada se haga sin vosotros y sin vuestra direccion (3).»

Estas consideraciones eran tan oportunas y la unidad de intereses de la monarquía y de la nacion era tan evidente que ya en marzo de 1789 se consideraba en los círculos cortesanos de Versalles como cosa decidida que el rey reconociera en una ley fundamental del Estado el derecho que tenia la Asamblea de legislar, de otorgar impuestos y de reunirse periódicamente; que concedería la libertad de imprenta y renunciaría á las *lettres de cachet*. Así nos lo refiere el embajador americano Tomás Jefferson en una carta de 18 de marzo, en la cual dice: «La opinion hoy en moda está de parte del tercer estado, y el poder de la moda es muy grande aun en esta cuestion. Todas las mujeres jóvenes y hermosas, por ejemplo, son partidarias del tercer estado, y esta arma es en Francia mas poderosa que doscientas mil bayonetas del rey. La corte misma le es favorable, porque solo él puede sacarla de los apuros en que se halla, no dándole dinero, ya que se encuentra completamente esquilmo, sino com-

(3) *Memoires*, I, págs. 252-253.

batiendo á los que gozan de inmunidad en materia de impuestos (1).»

En efecto, si no se hizo justicia en los primeros momentos, no fué por culpa del rey. Catorce días antes de abrirse los Estados generales tuvo Malouet una interesantísima entrevista con los ministros Necker y Montmorin. Necker decía: «El rey ha leído ya una gran parte de los cuadernos de actas y en el vuestro ha encontrado un artículo que le ha causado gran placer y que creemos será admitido; es aquel en el cual solo concedéis á los Estados el derecho de aprobar y sancionar leyes y contribuciones.—Sí, contestó Malouet, y esta es la consecuencia necesaria de lo que siempre os estoy repitiendo: á vosotros os corresponde hacer la proposicion al rey. Yo no disputo este derecho á la representacion popular, pero si tomáis la iniciativa, apelando á los mandatos que hemos recibido, la ley será siempre vuestra obra, y si nosotros pretendemos modificarla ó traspasarla, siempre podreis objetarnos: Yo el rey soy el guardador y depositario de vuestro juramento, y si yo no puedo ni quiero desnaturalizar la voluntad nacional, vosotros, delegados, lo podeis menos todavía.—Muy bien, eso cuadra perfectamente á lo que hay de unánime en los deseos del pueblo; pero, ¿cómo se ha de arreglar cuando entre ellos hay contradiccion?—Comenzad por fijaros en la mayoría de los deseos unánimes y vereis que entráis con pié seguro en la cuestion fundamental. Uno de los puntos principales es la votacion por cabezas.—Pero vuestro cuaderno no habla categóricamente de esto, al paso que otros muchos hablan de ella y la mayoría de los cuadernos de los otros dos estados la rechazan (2).» De la conducta sin ejemplo que observó el monarca el día 5 de mayo á la faz de la nacion solo debe culparse á aquel ministro que tal lenguaje usaba, porque ni sabia lo que quería ni estaba en situacion de poder distinguir entre los deseos de los demás lo que era definitivo de lo que no lo era. Pocos días antes de abrirse la asamblea todavía le preguntó el rey en presencia de muchos cortesanos: «Señor Necker, ¿presentaré una Constitucion á los Estados ó serán estos los que me la presenten á mí?» Necker contestó con cierta perplejidad que subió de punto cuando le preguntó en aquel mismo día la reina: «¿Serán los Estados señores del rey ó seguirá el rey siendo señor de la nacion (3)?»

Lo que Necker contestó á estas preguntas no ha llegado hasta nosotros; pero por él mismo sabemos que, en su opinion, las cosas marcharian por sí solas con tal que el gobierno fuera suficientemente cauto para no intervenir en el curso de los sucesos por medio de un hecho decisivo, como todo el mundo esperaba.

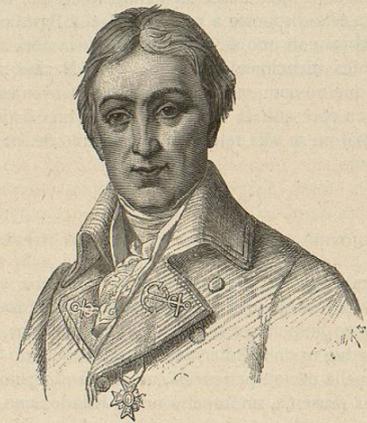
Es condicion de las naturalezas infelices que, al examinar los sucesos porque se dejan llevar, no vean los que deberían servirles de guía; y de aquí la maldiccion que pesa sobre todo aquello que despues aducen en su defensa y que se convierte en involuntaria é inconsciente acusacion. Esto aconteció con el folleto que en 1796 publicó Necker con el título de: *Antes de la Revolucion francesa*. El que compare atentamente las consideraciones que en él se hacen con los hechos reales á que se refieren, no encontrará ya nada sorprendente en la conducta de Necker, pues verá que el hombre que las ha escrito no podia proceder sino como procedió y se convencerá de que vivía en un mundo creado por su fantasia y de que no sabia del mundo real que le rodeaba sino que, considerado bajo todos sus aspectos, estaba lleno de los mayores peligros y era, por lo tanto, poco agradable. A pesar de todo,

(1) *Writings of Thomas Jefferson ed. Washington*, Nueva-York, 1857, tomo III, pág. 11.

(2) *Memoires de Malouet*, I, págs. 291-292.

(3) *Lescure: Correspondance secrète*, II, pág. 352.

tenia Necker cierta vaga nocion de que Francia necesitaba una nueva Constitucion, pues opinaba que el Estado debía tener una cámara de los pares y otra de comunes, como en Inglaterra, en vez de las tres cámaras de estados separadas, con las cuales ya nada podia hacerse; pero esto era inglés, y el rey, como Borbon, profesaba á todo lo que era inglés un odio tal que su ministro no logró hablar con él seriamente de este plan (4). Teniendo, pues, que renunciar á trasplantar á Francia el Parlamento inglés, se negó á tomar iniciativa alguna en la cuestion de una nueva Constitucion para su patria. La opinion general que acerca de la situacion de Francia tenia formada, en nada varió con la memoria de diciembre de que ya tenemos noticia. Ante el gran experimento que se hacia con la antigua máquina de los Estados generales, solo se le ocurrió la siguiente pregunta: «¿Concederian estos los 500 millones de impuestos y asegurarían el pago de los intereses de la deuda del Estado ó no?» Y esto no



Malouet

obstante, todavía no veía claramente la estrecha relacion que existía entre aquella pregunta y la cuestion principal del paso de un estado de privilegios á un estado de derecho, pues seguía creyendo que un sacrificio pecuniario de la nobleza y del clero pondría fin á la lucha relativa al modo de votar, confiando en que nobles y sacerdotes harían voluntariamente tal sacrificio. Sus propias palabras nos demuestran cuán aferrado estaba á esta idea. Mas adelante se preguntaba: ¿Qué harían los dos estados? «Conformándose con una necesidad imperiosa, tomarían en su concepto los dos acuerdos tan deseados, teniendo en cuenta la penuria del real tesoro, el desórden de la hacienda y la intranquilidad general; manifestarian que estaban dispuestos á unirse con los delegados del tercer estado para discutir las cuestiones generales de la nacion, y además, mostrándose afectados por la miseria del pueblo y por el exceso de cargas públicas, declararían rotundamente que renunciaban á toda clase de privilegios pecuniarios y que querían contribuir á las necesidades del Estado en proporcion á sus haberes y de la misma manera que los demás ciudadanos franceses. Estas dos declaraciones hubieran permitido á la nobleza y al clero conservar los demás privilegios de que disfrutaban por su estado ó por su origen, y que estaban santificados por el tiempo; y en el caso de que hubieran expresamente exceptuado estas dos cuestiones del número de aquellas que debían ser tratadas en una

(4) *De la revolution française*, I, pág. 177.

asamblea general de los tres estados, el tercer estado y la Francia entera habrían encontrado razonable esta excepción (1).» Así escribía Necker en 1796, es decir, siete años después del fracaso completo de su política. ¡Cuánto distaba su pensamiento de creer que de tal manera podría engañarse en su juicio sobre los hombres y sobre las cosas!

Estas ilusiones dieron origen al pasaje del discurso de 5 de mayo que tanto desilusionó al tercer estado, del cual tanto se acordaba siete años después y en el cual, hablando de la cuestión de las votaciones, decía que podría arreglarse de un modo conciliador si los tres estados deliberaban separadamente y los dos primeros se resolvían a renunciar á sus privilegios. «Ninguno de vosotros, señores míos, podría invocar el derecho de quitar á los dos primeros estados el mérito de un sacrificio magnánimo, y esto podría suceder si tal decisión se sometiera al debate de los tres estados. Toda propiedad que se remonta á los mas apartados tiempos de la monarquía constituye un título de derecho que se hace mas digno de respeto desde el momento en que aquel que lo disfruta está dispuesto á renunciar á él.» Basta comparar estas palabras con uno de los principios de la obra del abate Sieyès, antes mencionada, para ver que Necker usaba un lenguaje que no comprendía ninguno de sus oyentes, porque la situación con que el ministro contaba no existía y la situación real no se veía retratada en ninguno de los párrafos del discurso.

## CAPITULO VII

### LA JÓVEN ALEMANIA EN EL ANTIGUO IMPERIO

Si únicamente los pueblos que gozan de una excelente vida política fuesen capaces de poseer una literatura estable, Alemania no hubiera tenido un Klopstock, ni un Lessing, ni un Goethe, ni un Schiller, pues el sacro imperio romano, á que aquella nación pertenecía, no era, á excepción de la monarquía prusiana, un imperio ni un Estado, sino un conjunto de partes distintas cuya imagen fiel encontramos en el ejército imperial de Rossbach. Lo que mas da á comprender lo artificioso de aquel imperio es que sus columnas propias eran los Estados eclesiásticos, que no eran en el mundo conocidos mas que allí y en los Estados Pontificios. Los maravillosos elementos vitales que la nación contenía no estaban todavía completamente desarrollados, ni habían desaparecido aun los que no tenían condiciones de viabilidad. En aquel estado de cosas contradictorias, no quedaba espacio para la actividad creadora de una generación cuyo espíritu, gracias al heroísmo de Federico el Grande, se había separado de lo vulgar, y cuya fantasía estaba dominada por los ideales de Klopstock, Lessing y Rousseau. Además del poeta y del pensador era preciso crear una patria y un hogar y producir por lo menos en las tablas de los teatros una sed de gloria que dentro de la realidad no podía encontrarse. De aquí un idealismo que, con ser ajeno al mundo y al Estado, parecía compensar en el exterior la destrucción de todas las formas de la vida externa, que todavía conservaba incólume el alma del pueblo, en medio de la soberanía extranjera, pero que interiormente se iba modificando. En el testamento espiritual de nuestra época de discusiones y folletos encontramos junto á una sensibilidad femenil un elevado sentimiento realista al cual solo faltan fines dignos: empujada por una época de hierro, la presente se desprendió de todo aquello que para ella era un misterio, y en la desesperación de las guerras de liberación se despertó por fin el idealismo alemán adquiriendo la conciencia de los sagrados

(1) *De la révolution française*, I, págs. 214-216.

deberes y la fuerza para los actos heroicos. Oportunamente iremos marcando los rasgos fundamentales que señalan este paso dado en el desenvolvimiento moral de la vida nacional de Alemania.

El estado moral de «aquella juventud ociosa de la brillante época de Federico,» cuyo héroe era el joven Goethe, ha sido admirablemente descrito por este en su *Poesía y verdad*. En el autor del *Gotz* y del *Werther* vivía toda una generación de jóvenes atormentada «por exigencias exageradas, por pasiones no satisfechas y por males quiméricos» que se regocijaba en extremo cuando oía hablar públicamente de lo que ella apenas se atrevía á confesar. Así como Ulrico de Hutten se animaba cuando saludaba el albor de la civilización alemana con la exclamación de júbilo: «Las ciencias florecen, las almas se despiertan, la vida se presenta alegre,» del mismo modo sentía el deseo de vivir y de crear aquel joven poeta á quien Herder descubría el alma del pueblo como madre y la poesía popular como fuente de toda poesía, á quien el idilio de Sessenheim ponía de manifiesto el secreto de toda la poesía sentimental, y á quien Shakspeare descubría las maravillas de la verdadera naturaleza dramática. «¡Naturaleza, naturaleza! ¡Qué mas naturaleza que los hombres de Shakspeare!» exclamaba en el hermoso discurso que pronunció en honor del poeta inglés en 14 de octubre de 1771 (2). «¡Permíteme, oh aire, hablar! Rivalizó con Prometeo é imitó rasgo por rasgo los hombres de su tiempo, pero engrandeciéndolos de un modo colosal. Por eso desconocemos á nuestros hermanos; él lo animaba todo con el soplo de su talento, hablaba de todas las cosas y al punto se conocía la afinidad entre unas y otras. ¿Y se atreve nuestro siglo á hablar de naturaleza? ¿Por dónde podemos conocerla los que desde nuestra juventud sentimos en nosotros los adornos y ligaduras artificiales y los vemos en los demás? A menudo me avergüenzo delante de Shakspeare, pues me sucede que á primera vista digo: Esto lo hubiera hecho yo de otra manera. Reconozco que soy un pobre pecador, que Shakspeare adivina la naturaleza y que mis hombres son bolas de jabón hinchadas por quimeras novelescas. ¡Vamos, señores! Despertadme á todas esas nobles almas del Eliseo del llamado buen gusto, donde están en indolente crepúsculo, entre soñolientas y despiertas, entre embriagadas y serenas, con el corazón lleno de pasiones y los huesos vacíos de médula; que no contentas con tanto reposo, les repugna todavía la actividad, y pasan su vida de sombras bostezando y vagando entre bosques de mirtos y laureles.»

Tales eran las ideas que dominaban á Goethe, cuando leyó dos obras que le convencieron de que en Alemania se había iniciado una época en que la libertad dorada en que nació y vivió la humana naturaleza de Shakspeare, no era un sueño de poeta sino una realidad. En una de ellas leyó las siguientes palabras: «Los tiempos del derecho de la fuerza corporal parecen haber visto en Alemania aquellos en que nuestra nación mostró mas sentimiento del honor, mas verdadero valor, mayor grandeza nacional propia. Por mas que los indolentes historiadores que vivían detrás de los muros de los conventos y los cómodos sabios con sus gorros de dormir los desprecien y abominen, toda persona erudita debe reconocer en el derecho de la fuerza de los siglos XII y XIII una obra de arte de gran mérito; y nuestra nación que, en un principio, no toleraba las ciudades; que veía la vida municipal con los mismos ojos con que hoy vemos la vida tranquila de los flamencos; que no podía producir ninguna gran obra en las artes plásticas y que quizás miraba

(2) *El joven Goethe*, con una introducción de Miguel Bernouys. Leipzig, 1875, II, págs. 42-43. Goethe en aquel tiempo escribía siempre *Shakspeare*.

á estas como pequeñeces de la manufactura, estudiando después imparcialmente ese período ha reconocido en él un genio y un talento que si no se manifestaban en trabajos realizados en piedra ó en mármol, aparecían en los hombres y ennoblecían así sus sentimientos como su fuerza de un modo de que hoy en día no podemos formarnos idea.» Esto que solo en teoría se sostenía en la obra de Justo Moser, titulada: *El derecho de la fuerza* (1), plásticamente había sido expuesto antes en la «Biografía del Sr. Gözen de Berlichingen,» libro que produjo en Goethe una profunda impresión (2). En su *Poesía y verdad*, II, 10, se ve claramente cuánto le llamó la atención este libro. «La figura, dice, de un héroe rudo y dotado de excelentes pensamientos, en los tiempos de salvaje anarquía, despertó profundamente mi interés.»

Lo que no podía desarrollar en una poesía, su genio lo dramatizó (*Poesía y verdad*, III, 13). De aquí que en 28 de noviembre de 1771 escribiera á su amigo de Estrasburgo Salzmann: «Todo mi genio descansa en una empresa, de la cual se han olvidado Homero, Shakspeare y todos los demás. Dramatizo la historia de uno de los mas nobles alemanes, salvo la memoria de un valiente, y todo el trabajo que esto me cuesta me sirve de pasatiempo, de que tanta necesidad tengo aquí, pues es triste vivir en un lugar donde toda nuestra actividad debe reconcentrarse en sí misma (3).» En unas seis semanas terminó su obra y dió vida á la «figura primitiva» de Gotz, no conocida hasta después de su muerte y que nos descubre la indómita naturaleza y el afán de libertad del moderno Shakspeare mucho mejor que el drama impreso en 1773 que tanto entusiasmó á su pueblo.

La *Historia de Godofredo de Berlichingen, mano de hierro*, dramatizada con el epigrafe de *Haller Usong*,—«el desastre se ha consumado, el corazón del pueblo está envuelto en lodo y no es apto para ningún acto noble (4)—es la primera manifestación de aquel entusiasmo que se despertó en la juventud de la antigua Alemania y que después se llamó «Tempestad y presión de la multitud.» La joven generación se parece al mozo Jorge, á quien Gotz sorprende metido en la coraza de un adulto y á quien, con las palabras: «¡No te avergüences, niño, si la sabes llevar!» anima á hacer la siguiente confesión: «No tenía nada que hacer; por eso tomé la coraza de Hansen y me la ceñí, púsemela y el yelmo, sus brazaletes y zapatos, cogí su espada y luché con los árboles.» Del mismo modo el hermano Martin, para quien eran demasiado estrechos el convento y el hábito, no podía ver á «la gente ociosa,» sentía pasión por la armadura de caballero, y un sorbo de vino despertó en su alma el sentimiento de la virilidad. «¡Ojalá que mis hombros tuvieran fuerza para llevar

(1) Publicada primeramente en las *Osnabrückischen Intelligenzblättern* de 1770 (Hettner, III, 1, págs. 145-146); después, 1774, en las *Patriotischen Phantasien* con el título de: «El elevado estilo del arte entre los alemanes.» Véanse las *Fantasías patrióticas* de Justo Moser publicadas por su hija Y. W. Y. Moser de Voigts. Nueva edición aumentada. Berlín, 1842, I, págs. 295-401.

(2) El título completo de la obra es: «Biografía del Sr. Gözen de Berlichingen, apellidado mano de hierro, uno de los atrevidos y valerosos caballeros del imperio del tiempo de Maximiliano I y de Carlos V, que contiene: 1.º todas sus hazañas realizadas desde su juventud en luchas y guerras; 2.º los servicios voluntariamente prestados por él en la guerra de los campesinos de 1525; y 3.º otras hazañas fuera de la guerra y de la lucha y además las desgracias que le ocurrieron. Con distintas notas y con un índice completo, impresa por Verono Francisco de Steyerwald, y á la cual acompaña para mayor ilustración una *Disertación de Diffidationibus et Faidis* de Guillermo Federico Pistorins, consejero áulico de Hohenlohe-Weickersheimischen.» Nuremberg, 1731.

(3) *El joven Goethe*, I, pág. 301.

(4) Transcritas en *El joven Goethe*, II, págs. 44-196. En la misma, páginas 242-379, se encuentra el otro trabajo titulado: *Götz de Berlichingen, con la mano de hierro. Comedia* (sin epigrafe).

la armadura y mis brazos energía para derribar del caballo á un enemigo! ¡Pobre débil mano, acostumbrada hasta ahora á llevar la cruz y el estandarte de paz y á dar vueltas al incensario, con qué gusto empuñarías la lanza y la espada!» Sus mas íntimos sentimientos están expresados cuando la animosa Isabel reprende á su hermana porque echa á perder á su hijo Carlos con cuentos, instruyéndole prematuramente para que abrace el estado eclesiástico, cuando ella quiere darle una educación para el mundo y no para el convento. «Así se da opio á la naturaleza, exclama, y se interceptan los rayos de sol creando un invierno perpétuo. ¡Hermana, hermana! ¡Qué idea tan falsa y tan repugnante! Contempla á tu hijo: según es la obra, así es la recompensa. ¿No hay que hacer en este mundo mas que vivir en santo ocio, cruzar las manos y coronar tan noble vida en un convento (5)?»

En el cortesano Weislingen y en la mujer de mundo Adelaida ha pintado Goethe los funestos efectos de la vida cortesana de su tiempo, como hizo Lessing con su *Emilia Galotti*. Weislingen dice á Jaxthansen: «No quiero volver á ver á Bamberg; quiero romper con todos y ser libre. ¡Godofredo, Godofredo! tú solo eres libre: tu alma se basta á sí misma, y para ser algo no necesitas ni obedecer ni mandar (6).» Y apenas ha partido, vuelve á entrar en la corte para caer en las redes de la mujer diabólica que envenenó primero su alma y después su cuerpo. En el primitivo original está esto pintado con una brillantez y una energía que no encontramos en la segunda corrección, donde este pasaje es en extremo pálido (7). Este cuadro de fantasía cautiivo de tal manera á su mismo autor que tuvo que hacer poderosos esfuerzos para volver al héroe del primer acto, á la figura primitiva de fuerza y lealtad varoniles, valiente y noble, que va á la lucha sin miedo y sin mancha, y que muere pronunciando estas palabras: «Cerrad vuestros corazones con mas cuidado que vuestras puertas: se acercan los tiempos de las decepciones, á los cuales se ha dado libertad completa. Los indignos gobernarán por medio de la astucia y los nobles caerán en sus redes. Dadme un vaso de agua. ¡Aire celestial! ¡Libertad, libertad!»

El grito de libertad del moribundo Gotz fué el grito de guerra de una nueva poesía: todo aquello que tenía sentimiento era acogido con un ardor ante el cual debía enmudecer vergonzosamente todo el horror que á los censores inspiraba aquella transgresión del principio de las tres unidades. En los «Anales de los doctos de Francfort» levantóse en 30 de Agosto de 1773 una voz diciendo: «Dad á ese poema el nombre que queráis: desde el campamento de Gotz se inflamará vuestro corazón, temblareis por él en los torreones, entre los siervos y los gitanos, llorareis el sol que

(5) Esa escena apenas es conocida en la segunda corrección.

(6) En la segunda corrección se dice: «No quiero volver á ver á Bamberg, quiero romper todos los funestos lazos que me atan. Mi corazón se ensancha; aquí no hay criminales esfuerzos para conseguir una grandeza vedada, y solo es feliz y grande aquel que para ser algo no tiene que mandar ni que obedecer.»

(7) Un solo ejemplo bastará para demostrar cuánto pierde en energía el poeta en la segunda corrección. En el primitivo original, Francisco hace de Adelaida el siguiente retrato: «Una fina expresión escudriñadora en la boca y en las mejillas, mitad fisonomía, mitad sentimiento, parece amenazar á otros mas que al ebúrneo rey; la nobleza y la amabilidad, unidas en majestuoso consorcio, presiden en sus negros ojos; y sus oscuros cabellos, cual preciosa cortina, circundan su espléndida majestad.» ¡Cuán pálido es esto en la segunda corrección: «Una fina expresión escudriñadora en la boca y en las mejillas! Yo hubiera podido ser el rey de marfil. La nobleza y la amabilidad resplandecen en su frente. Y la viva luz de su semblante y de su pecho está realizada por sus oscuros cabellos.» Debe también consignarse que la lamentación del rey: «¡Alemania, Alemania! ¡Un pantano te parece un mar navegable!» solo se encuentra en el primitivo original (pág. 109) y no en la segunda corrección (pág. 303).